

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

2320 Bando de Alcaldía-Presidencia para la elección de Juez/a de Paz, titular y sustituto/a.

De conformidad con cuanto establece el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado Bando de Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de abril de 2024 para la elección de Juez/a de Paz, titular y sustituto/a, por el que se abre se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo pueden solicitar por escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo y remuneración.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, asimismo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alguazas.sedelectronica.es>] donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En Alguazas, 22 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.